



9088

ESCOMER
2-04-07

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Nº de Expediente: 151322

quy

Ing. Julio César Guayasamín U., Gerente General – Representante Legal de la Compañía COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CÍA. LTDA., tengo a bien informar a Usted lo siguiente:

Previo conocimiento y autorización unánime de la Junta General de Socios de mi representada, con fecha 15 de marzo del 2007, ante el Dr. Oswaldo Mejía, Notario 40º del Cantón Quito, se ha procedido a la cesión de 180 participaciones de conformidad con el siguiente desglose:

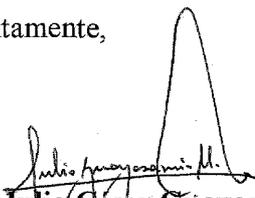
CEDENTE	Nº Part.	CESIONARIO
Julio César Guayasamín Vallejo	180	Delia María Fierro Brito

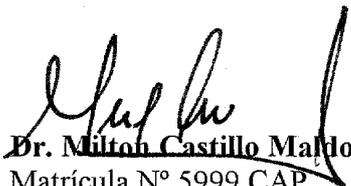
De dicha cesión se ha tomado nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y se ha realizado el registro mercantil correspondiente.

Actualmente, el capital social de la Compañía COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CÍA. LTDA., se halla distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	%
Julio César Guayasamín Ubidia	\$720,00	\$720,00	720	80,00
Delia María Fierro Brito	\$180,00	\$180,00	180	20,00
TOTAL:	\$900,00	\$900,00	900	100,00

Atentamente,


 Ing. Julio César Guayasamín U.
 Gerente General


 Dr. Milton Castillo Maldonado
 Matrícula Nº 5999 CAP
 C.C.: 1707766232

Adjunto: Copia Auténtica de la Cesión de participaciones indicada, con las razones de marginación y de registro respectivas.

OK. Registrado en el sistema
02/04/2007

**DÓCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CIA. LTDA**

QUE OTORGA

JULIO CÉSAR GUAYASAMÍN VALLEJO

A FAVOR DE

DELIA MARÍA FIERRO BRITO

CUANTÍA: \$180,00

(DI: 3^a. COPIAS)

d.a.l.y.

cesionGUAYASA2

Escritura No. 930.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de marzo del año dos mil siete (2007), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, de una parte y en calidad de Cedente, el señor JOSÉ JULIO CÉSAR GUAYASAMÍN VALLEJO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero cero cuatro seis siete seis uno cuatro (1700467614); y, de otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora Delia María Fierro Brito, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero ocho dos nueve ocho siete uno cuatro (1708298714).- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documento habilitante; comparecen



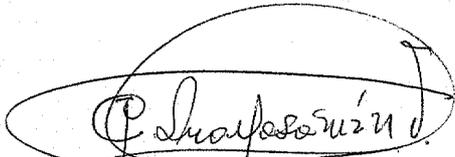
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

por sus propios derechos y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:

“**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar el Contrato de Cesión que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **Primera.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar el presente acto, por una parte, el señor JOSÉ JULIO CÉSAR GUAYASAMÍN VALLEJO, viudo, mayor de edad, quien comparece en calidad de CEDENTE; y, por otra, la señora DELIA MARÍA FIERRO BRITO, mayor de edad y casada, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, tienen capacidad legal para contratar y obligarse, y comparecen a otorgar el presente instrumento en forma libre y voluntaria.- **Segunda.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete (17) de febrero del dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil con fecha quince (15) de marzo del dos mil cuatro (2004) bajo el número seis cuatro ocho (648), Tomo uno tres cinco (135); b) El señor JULIO CÉSAR GUAYASAMÍN VALLEJO es propietario de ciento ochenta (180) participaciones de la Compañía COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CIA. LTDA., y se halla interesado en ceder la totalidad de ellas a la señora DELIA MARÍA FIERRO BRITO; c) En Junta General socios efectuada el 15 de marzo del 2007, los socios de la Compañía COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CIA. LTDA. aprobaron por unanimidad que el cedente ceda a la cesionaria ciento ochenta (180) participaciones de su propiedad. Un ejemplar del acta de dicha Junta General se incorpora el presente documento como habilitante.- **Tercera.- CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento el señor JULIO CÉSAR GUAYASAMÍN VALLEJO cede y transfiere a favor de la señora DELIA MARÍA FIERRO BRITO, ciento ochenta (180) participaciones que representan el veinte (20) por ciento del capital social de la Compañía COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CIA. LTDA.- Por su parte, la Cesionaria, señora DELIA MARÍA

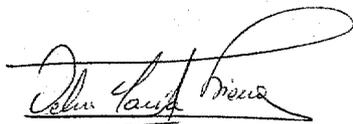
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

FIERRO BRITO, acepta la cesión realizada a su favor.- La cesión que se realiza por el presente instrumento se la hace sin reserva de ninguna clase y comporta todos los derechos, acciones y deberes que, en calidad de socio de la Compañía tiene el cedente. El Cedente declara y garantiza a la Cesionaria que las participaciones que cede no tienen gravamen de ninguna naturaleza.- **Cuarta.- CONTROVERSIA:** De llegar a producirse alguna controversia en la aplicación o ejecución del presente acto, las partes se someten a la Mediación y Arbitraje en Equidad que les proporcione el Centro que la parte interesada elija. En todo caso, el tribunal que conozca del asunto deberá estar integrado por tres árbitros designados por el respectivo centro.- Usted, Señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.” HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el doctor Raúl Jaramillo Andrade, con matrícula profesional número cinco tres seis siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Julio César Guayasamín Vallejo

C.C. 170046761-4 C.V. 118-137

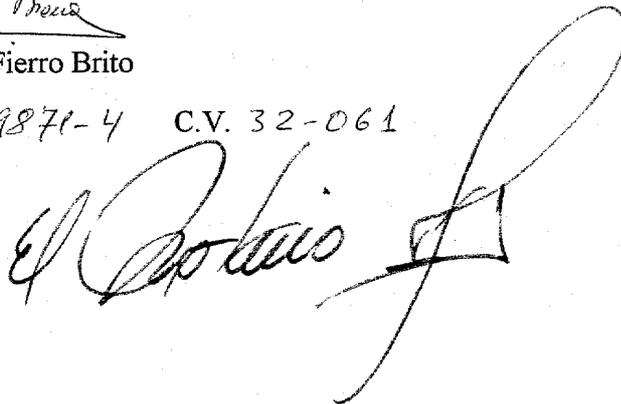


f) Delia María Fierro Brito

C.C. 170829871-4 C.V. 32-061



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

CECILLIA DE CIUDADANIA 170046761-4
 GUAYASAMIN VALLEJO JOSE JULIO CESAR
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 23 NOVIEMBRE 1940
 002-1 0019 00295 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1940

J. Guayasamin



ECUATORIANA***** V4443V1222
 VIUDO LUZ A UBIDIA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 TOBIAS GUAYASAMIN
 IRENE VALLEJO
 QUITO 16/05/2003
 16/05/2015
 REN 0641611



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

118 - 137 1700467614
 NUMERO CEDULA

Electores GUAYASAMIN VALLEJO
 JOSE JULIO CESAR
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

CECILLIA DE CIUDADANIA 170829871-4
 FIERRO BRITO DELIA MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 23 ABRIL 1966
 008- 0002 02116 F
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1966

[Signature]



ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO JULIO CESAR GUAYASAMIN UBIDIA
 SUPERIOR ING.ELECTRONICO
 ANTONIO FIERRO
 AURORA BRITO
 QUITO 16/09/2004
 16/09/2016 1218638



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

32 - 061 1708298714
 NUMERO CEDULA

Electores FIERRO BRITO
 DELIA MARIA
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 15 DE MARZO DEL 2007**

Siendo las 10h00 del 15 de marzo del 2007, se reúnen todos los Socios de la Compañía **COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CIA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en la calle Reina Victoria N25-33 y Colón, de esta ciudad de Quito, de acuerdo con siguiente detalle de participación:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	%
José Julio César Guayasamín Vallejo	\$180,00	\$180,00	180	20,00
Julio César Guayasamín Ubidia	\$720,00	\$720,00	720	80,00
TOTAL:	\$900,00	\$900,00	900	100,00

Por hallarse reunida la totalidad del capital pagado, los socios deciden unánimemente instalarse de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente el Sr. Julio César Guayasamín Vallejo y como Secretario el Sr. Julio César Guayasamín Ubidia, Gerente General. De conformidad con lo establecido por el Artículo N° 234 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Autorización de Cesión de Participaciones.

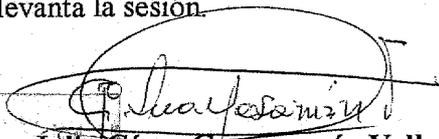
Se inicia el tratamiento de los puntos del orden del día:

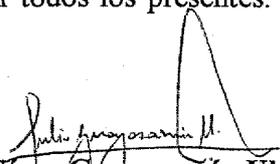
Punto Único: Autorización de Cesión de Participaciones.

El socio **Julio César Guayasamín Vallejo** informa a la Junta su decisión de transferir la totalidad de sus CIENTO OCHENTA (180) participaciones dentro de la Compañía **COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CIA. LTDA.** y que representan el VEINTE por ciento (20%) del capital social, a la señora **DELIA MARÍA FIERRO BRITO** y, consecuentemente, solicita la aprobación respectiva según lo exige el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Sometida a votación la propuesta, el cien por ciento del capital social de la compañía autoriza la cesión de las participaciones del socio **Julio César Guayasamín Vallejo** a favor de la señora Delia María Fierro Brito.

Al haberse agotado los puntos a tratarse, el Presidente de la Junta General Universal dispone un receso de 15 minutos para la redacción de la presente acta luego de lo cual se procede a su lectura y legal aprobación para lo cual es suscrita por todos los presentes. A las 11h00 se levanta la sesión.


Julio César Guayasamín Vallejo
PRESIDENTE

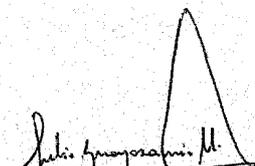

Julio César Guayasamín Ubidia
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Ing. Julio César Guayasamín U., en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía **COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CÍA. LTDA.**, en cumplimiento con lo prescrito por el Artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente,

CERTIFICO

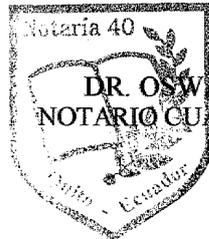
que la petición del Socio **JULIO CÉSAR GUAYASAMÍN VALLEJO** de ceder **180 participaciones** de que es propietario dentro de mi representada, a favor de la Sra. **DELIA MARÍA FIERRO BRITO** fue **RESUELTA FAVORABLEMENTE Y APROBADA** por el cien por ciento del capital social de la Compañía, en sesión de Junta General Universal llevada a cabo el día de hoy, quince de marzo del dos mil siete.

Quito, 15 de marzo del 2007


Ing. Julio César Guayasamín U.
GERENTE GENERAL

COMERCIAL GUAYASAMÍN COMGUAY CÍA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de Comercial Guayasamín Comguay Cia. Ltda. otorgada por José Julio César Guayasamín Vallejo a favor de Delia María Fierro Brito, firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil siete.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

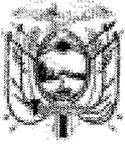
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía COMERCIAL GUAYASAMIN COMGUAY CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el 17 de Febrero del 2004, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 15 de Marzo del 2007.- Quito, 26 de Marzo del 2007.-

Salvo
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:648 de REGISTRO MERCANTIL de quince de marzo del dos mil cuatro, a fs. 539, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía "COMERCIAL GUAYASAMIN COMGUAY CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

